

DECRETO ALCALDICIO N° 1438
VISTOS:

CONCON, 25 ABR 2024

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Carrera funcionaria de don Juan Lagos Navarrete.
15. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°546 de fecha 15 de abril del año 2024.
16. Ficha de disponibilidad presupuestaria N°24/2024 de fecha 15 de abril del año 2024

CONSIDERANDO

- 1.- Que el funcionario cumple bienio en el mes de Marzo del año 2024, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, al funcionario Sr. **Juan Lagos Navarrete**, [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de marzo del año 2024 y el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de marzo del año 2024, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
2	8.000	2.928.4	10.928.4	1

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO SALUD
 - INTERESADO
- MCD/evp.